



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 139/2006

á 04 de septiembre del 2006

VISTO :

El oficio del **Gobierno Municipal de Comarapa**, mediante el cual invitan al Concejo Municipal en pleno a participar del Encuentro Municipal, que se llevara a cabo en esa Capital de la Primera Sección de la Provincia Manuel María Caballero los días 7 y 8 de septiembre del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que, este encuentro municipal tiene como principal objetivo la firma de una alianza estratégica cultural y productiva entre ambos municipios y de esta manera contribuir en el proceso de desarrollo de la actividad turística en el municipio de Comarapa.

POR TANTO :

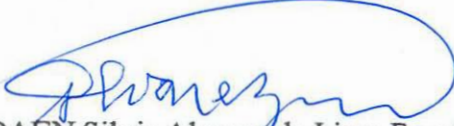
El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 04 de septiembre del 2006:

RESUELVE:

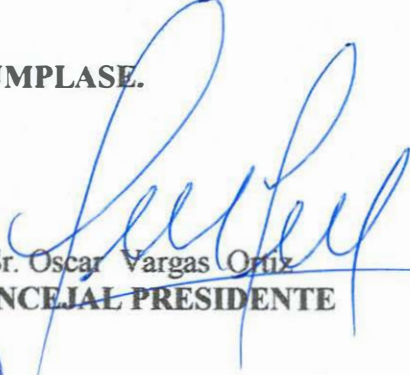
Artículo Primero.- Se aprueba el uso de los vehículos asignados a la Presidencia y Secretaría respectivamente, así como el viaje de los Concejales: Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández, Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana, Sra. Carol Viscara Guillén, Dra. Griselda Muñoz Colque, y Sra. Rosa María Paz de Rodríguez, así como del Asesor Abog. Bolívar A. Carvalho Suárez, y de los Chóferes Erwin Hurtado Paredes y Marcial Antelo Gonzáles, para participar del Encuentro Municipal, que se llevara a cabo en Comarapa, Capital de la Primera Sección de la Provincia Manuel María Caballero los días 7 y 8 de septiembre del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de dos (2) días de viáticos, la provisión de combustible (gasolina), así como el los respectivos peajes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE